Junta Municipal de Nueva Alborada
Capital Nacional de la Miel, Turismo y Naturaleza
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco
Teléfonos y Fax: **(021) 3380000**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº: 42/2022 (CUARENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTIDOS).

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA OFERTA DE LA EMPRESA DENOMINADA "LAKMI S.A." CON RUC Nº 80054786-1 MEDIANTE CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2.022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR". ----------

Nueva Alborada, 6 de octubre de 2.022.

VISTO: la Resolución Intendencia Municipal Nº 193/2.022, de fecha 05 de octubre de 2.022, por la cual se adjudica el llamado de Provisión de Almuerzo Escolar ID Nº 410.372, por concurso de oferta Nº 02/2.022, a la empresa denominada **"LAKMI S.A".** -

CONSIDERANDO, que la Intendencia Municipal expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación mediante el dictamen, para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR a **"LAKMI S.A"** con RUC Nº **80054786-1**, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 28 y la RESOLUCIÓN DNCP N° 1.890/2020. --------

Que, el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2.010 menciona *"...que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas"*. ----------

Que, el pleno de la junta Municipal, reunida en sesión ordinaria de fecha 06 de octubre de 2.022, resuelven aprobar la adjudicación del llamado por concurso de ofertas Nº 02/2.022, para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR a la empresa denominada **"LAKMI S.A".** ----------

POR TANTO

ATENTO A TODO LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, Y DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA, REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR La adjudicación otorgada por el Ejecutivo Municipal por Resolución Nº 193/2.022, a favor de la empresa **"LAKMI S.A"** con RUC **N°80054786-1**, mediante llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.022, para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 410.372**, por un monto mínimo de (Gs. 126.196.710)

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA SECRETARIA ITAPUA

JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA PRESIDENTE

CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ y un monto máximo de (Gs. 252.393.420) GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE, para un mínimo de 11.051 platos y un máximo de 22.101 plato. ----------

Art. 2°. – TOMAR los recaudos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de la ordenanza, la ley Orgánica Municipal y demás normativas que rigen la materia. ----------

Art. 3°. - COMUNICAR a las instancias correspondientes, publíquese y cumplido archivar. ----------

DADA EN EL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----------

Prof. Robelina Colmán
Secretaria General Junta Municipal

Prof. Pedro Arnaldo Schmied Godoy
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO POR:
FECHA: 11/10/22
HORA: 09:40'

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General